



# Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES

Gestión con Transparencia Rumbo al Bicentenario

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°186-2019-MDA/A.

Ananea, 17 de abril del 2019

### VISTOS:

El Informe N° 001-2019-MDA/CS del comité de selección en la que solicita la aprobación de las bases para el procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2019-MDA/CS primera conv. Para la contratación de bienes MALLA DE 09 HILOS X 100 M SEGÚN EE. TT. PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS EN MANEJO Y CONSERVACION DE PASTOS NATURALES EN CAMELIDOS SUDAMERICANOS EN EL CENTRO POBLADO CHUQUINE DEL DISTRITO DE ANANEA - SAN ANTONIO DE PUTINA - PUNO", conforme a los documentos que antecede;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 27680, ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del Título IV sobre descentralización, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, refiere que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, económica y administrativa en asuntos de su competencia".

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece "la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad Administrativa";

Que, conforme lo señala el Art. 34° de la Ley Orgánica de Municipalidades, "Las contrataciones y adquisiciones que realizan los gobiernos locales se sujetan a Ley de la misma materia, debiendo hacerlo en acto público y privado según amerite el tipo de adquisición preferentemente con empresas calificadas constituidas en su jurisdicción, y a falta de ellas con otras empresas de otras jurisdicciones (...)".

Que, el Decreto Supremo N°344-2018-EF- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el mismo que en su artículo 41, y numeral 41.1 prescribe que: "*Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento*". Asimismo, en el artículo 47, numeral 47.1 señala que: "*Los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para selección de consultores individuales, así como las solicitudes de cotización para comparación de precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección*". Seguidamente en el numeral 47.3 "*El comité de selección o el órgano encargado de contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándares que aprueban el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado*". y numeral 47.4 dice "*Los documentos del procedimiento de selección deben estar visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y ser aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna*";

Que, el Comité de Selección, remite los actuados para aprobación de las Bases del Procedimiento de Selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2019-MDA/CS primera conv. Para la contratación de bienes MALLA DE 09 HILOS X 100 M SEGÚN EE. TT. PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS EN MANEJO Y CONSERVACION DE PASTOS NATURALES EN CAMELIDOS SUDAMERICANOS EN EL CENTRO POBLADO CHUQUINE DEL DISTRITO DE ANANEA - SAN ANTONIO DE PUTINA - PUNO". Con un valor estimado de S/. 207,760.00 (doscientos setecientos sesenta con 00/100 soles).





# Municipalidad Distrital de Ananea

**CIUDAD DORADA DE LOS ANDES**

*Gestión con Transparencia Rumbo al Bicentenario*

Estando a lo expuesto, con la conformidad y vistos buenos de la Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica y la Oficina de Planificación y Presupuesto y en el uso de las facultades conferidas y de conformidad con la ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, así como la Ley Contrataciones del Estado y su Reglamento vigentes.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, las Bases del Procedimiento de Selección de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2019-MDA/CS primera conv. Para la contratación de bienes MALLA DE 09 HILOS X 100 M SEGÚN EE. TT. PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS EN MANEJO Y CONSERVACION DE PASTOS NATURALES EN CAMELIDOS SUDAMERICANOS EN EL CENTRO POBLADO CHUQUINE DEL DISTRITO DE ANANEA - SAN ANTONIO DE PUTINA - PUNO". Con un valor estimado de S/. 207,760.00 (doscientos siete mil setecientos sesenta con 00/100 soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO. - REMITASE** las Bases aprobadas por la presente Resolución, así como toda documentación que la sustenta al comité de selección.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a los integrantes del comité de selección, Gerencia Municipal y a la Oficina de Logística y Almacén, la realización de las acciones pertinentes, para el cabal cumplimiento de la Presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ANANEA  
ALCALDIA  
Tec. Leonardo Huancá Mamani  
DNI 02548903  
ALCALDE

